

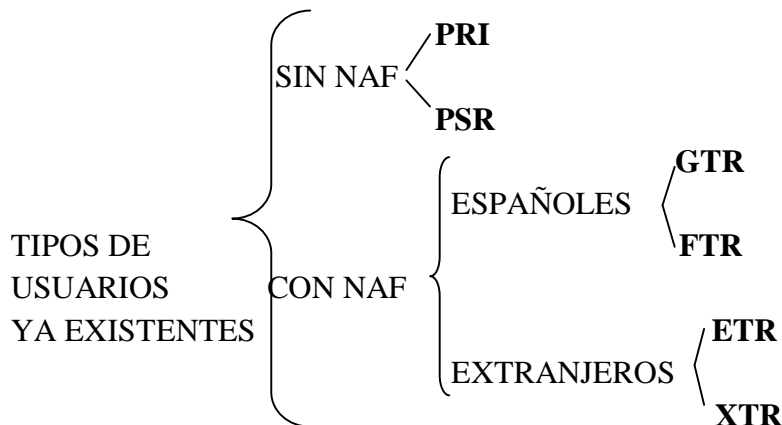
## PERSONAS SIN RECURSOS

*Persona de referencia para esta ayuda: XAVIER CERVERA DURAN*

*ANA MARIA TOUS BALLE*

*Versión de 12 de Marzo de 2012*

Para clasificar a las personas sin recursos económicos, teníamos creados en Civitas, varios tipos de ciudadanos. Con el fin de poder diferenciar entre el momento de la solicitud y el nacimiento del derecho, se introducirá un nuevo tipo de ciudadano y se usara, éste y los ya existentes de la manera siguiente:



### NUEVO TIPO DE USUARIO: SOLICITUD SIN RECURSOS: **SSR**

**-PRI:** Usuario sin asistencia pública. Se usará este tipo de ciudadano cuando el usuario necesite ser atendido de urgencias y no lleva toda la documentación necesaria para introducirlo en Civitas. Se le entregará el compromiso de pago.

**-SSR:** Solicitud sin recursos. Este tipo de ciudadano es para aquellos usuarios que constando o no en Civitas, aporta toda la documentación para solicitar un sin recursos (quedando a la espera de la resolución del INSS). Lo introduciremos como Exclusivo de la Comunidad Autónoma/Habitual/Tipo de Ciudadano: Solicitud sin recursos. En entidad financiadora AP y AE, no pondremos nada. En entidad proveedora AE y AP: sin asistencia y en entidad proveedora Urgencias: IB-Salut. Sólo se le entregará un **F6**. Solamente le da derecho a **URGENCIAS** y sin aportación a farmacia, y en **tres meses** si el usuario no se ha presentado para renovar su situación (tipo de ciudadano si INSS ha reconocido el derecho o renovar el F6, en cuyo caso solamente admitiremos una renovación), se le dará de baja automáticamente.

Para las **embarazadas que no pueden presentar la documentación al momento**, (que serán mínimas, ya que la mayoría las introduciremos con otra tipología) se les introducirá como SSR, y cuando el centro disponga de la cartilla de embarazo, o de todo el expediente, se mandará a la Unidad de Tramitación para controlar fecha de caducidad y pasar al usuario a PSR.

Para la solicitud de **menores**, usaremos el tipo de ciudadano PSR (ya que tienen derecho a Primaria, Especializada y Urgencias).

**-PSR: Persona sin recursos:**

a) Usuarios mayores de 18 años, con toda la documentación correcta y con derecho a asistencia ya reconocida por el INSS, pero que no puede disponer de NAF porque no tiene NIE/NIF. Sus prestaciones son: Atención Primaria, Especializada, Urgencias y aportación normal de farmacia. Se le entregará **F1**.

b) Para las **embarazadas:**

1. **que sólo aporten NIF/NIE/Pasaporte y la cartilla de embarazo:** el centro deberá mandarlo a la Unidad de Tramitación quienes se encargarán de introducirlos y poner en observaciones, Fecha probable parto: fecha cartilla embarazo más 60 días y de escanear la cartilla de embarazo. Se le entregará **F1**.

2. **que aporten toda la documentación:** el centro enviará el expediente a la unidad de tramitación y se registrará como PSR. Se le entregará **F1** con caducidad para 2 o 4 años.

c) Para los **menores**, se introducirá directamente como un PSR. Se le entregará **F1**.

Para poder diferenciar la solicitud del menor a la del reconocimiento del INSS, si no disponen de NAF, se les hará el documento con caducidad de tres meses a la espera de la resolución del INSS, y cuando ya tengamos el derecho reconocido lo pasamos a caducidad 2 o 4 años. Para renovación, mismo proceso.

**-GTR: General titular sin recursos.** Se pasará a GTR al usuario español que ya tenga reconocido el derecho a la asistencia y tesorería le haya asignado número de afiliación. Sus prestaciones son: Atención Primaria, Especializada, Urgencias y Aportación normal de farmacia. Se le entregará tarjeta.

**-FTR: Farmacia gratuita titular sin recursos.** Se pasará a FTR al usuario español mayor de 65 años, que tenga reconocido el derecho a la asistencia y tesorería le haya asignado número de afiliación. Sus prestaciones son: Atención Primaria, Especializada, Urgencias y Farmacia gratuita. Se le entregará tarjeta.

**-ETR: Extranjero titular sin recursos.** Se pasará a ETR en el momento en que el usuario extranjero ya tiene reconocido el derecho y tesorería le haya asignado número de afiliación. Sus prestaciones son: Atención Primaria, Especializada, Urgencias y Aportación normal de farmacia. Se le entregará tarjeta.

**-XTR:** Extranjero titular sin recursos farmacia gratuita. Se pasará a XTR al usuario extranjero mayor de 65 años, que tenga reconocido el derecho a la asistencia y tesorería le haya asignado número de afiliación. Sus prestaciones son: Atención Primaria, Especializada, Urgencias y Farmacia gratuita. Se le entregará tarjeta.

### **RENOVACIONES:**

Todas las renovaciones de los tipos de ciudadanos PSR, GTR, FTR, ETR Y XTR, les pedimos de nuevo toda la documentación, entre tanto, los daremos de baja para pasarlos a Exclusivo CA (excepto el PSR, que ya es de la CA) con tipo de ciudadano SSR y cuando la entreguen y se haya comprobado que es correcta, como ya tienen el derecho reconocido, los volvemos a pasar al tipo de ciudadano con el que constaban.

**Excepto:** menores y embarazadas, que los pasaremos a PSR hasta que tengan la documentación comprobada.